

Resolución de Alcaldía Nro. 159-2020-MPMC-J

Juanjui 02 de Setiembre de 2020

VISTO:

El Informe presentado por asesoría contable, mediante el cual hace llegar la propuesta de modificación presupuestal en el nivel Institucional, por incorporación de INTERESES del año fiscal 2020, para su incorporación en el mes de **SETIEMBRE**.

Que, el artículo 42° de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08/12/2004; y el artículo 23° y 24° del SUB CAPITULO III de la **Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01** para la Ejecución Presupuestaria; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional.

Que, según lo establecido en el artículo 39° numeral 39.1 inciso a) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Unidad de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, es conveniente efectuar la incorporación de recursos generados por el Ingreso de Intereses año fiscal 2020, para su incorporación en el mes de **SETIEMBRE**, Estimándose mayores ingresos; por la Fuente **IMPUESTOS MUNICIPALES**, hasta la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/. 250,000.00)**, por la fuente **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, hasta la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/. 250,000.00)**,

De conformidad con lo establecido en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación Presupuestaria 2020 efectuada en el Nivel Institucional en la modalidad de Crédito Suplementario, por un importe total de **S/ 500,000**; en el Rubro: 08 - **IMPUESTOS MUNICIPALES** el importe S/. 250,000.00 y en el Rubro: 09 - **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** el importe es S/.250,000.00,

RUBRO	En Soles
08 IMPUESTO MUNICIPALES	S/. 250,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/, 250,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES
JUANJUI

Artículo Segundo .- FORMALIZASE las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Institucional y conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"

Artículo Tercero.- La presente Resolución se sustenta en la "Notas de Modificación Presupuestaria (261 Y 283)" emitida durante el mes de SETIEMBRE del año fiscal 2020.

Artículo Cuarto Encargar a la Unidad de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces realizar las acciones correspondientes de acuerdo a la presente Resolución.

Artículo Quinto.- **Presentación de la Resolución** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Abog. Victor Raúl Lopez Escudero
ALCALDE
41233579